

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GETXO 2011

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Getxo correspondiente al ejercicio 2011. El informe ha sido aprobado por unanimidad de los miembros del Pleno si bien con el voto particular concurrente de uno de ellos.

El informe de fiscalización de la Cuenta General que incluye al Ayuntamiento, sus organismos autónomos locales y su sociedad pública, comprende la revisión de aspectos de legalidad en las áreas de presupuesto, ingresos, personal, contratación administrativa y subvenciones así como de aspectos contables relacionados con la presentación de las cuentas

En el apartado de legalidad, el Tribunal emite una opinión general sobre la actuación municipal en la que se indica que se ha cumplido razonablemente con la normativa que regula su actividad económico-financiera. A esta opinión se realizan una serie de salvedades que se concretan en el propio informe.

En el apartado de contratación el TVCP señala que el Ayuntamiento ha incumplido en algunos casos las normas o principios que rigen la contratación administrativa siendo lo más significativo: la tramitación como contrato administrativo especial de un contrato de servicios superando en consecuencia el plazo máximo de duración establecido para este último; la tramitación de un contrato de obra por el procedimiento negociado sin publicidad sin la acreditación conveniente; la tramitación de modificados en diversos contratos de obras que han supuesto incrementos en alguno de los casos de hasta el 86% del presupuesto de origen lo que supone una desnaturalización del volumen económico de la contrata inicial; la falta de publicación en el BOE y DOUE de la convocatoria de un expediente de contratación de obras; y la contratación como contratos menores y procedimientos negociados sin publicidad de gastos que debieron tramitarse por procedimiento negociado con publicidad o procedimiento abierto.

Con referencia a los organismos autónomos y la sociedad pública, la opinión del TVCP sobre el cumplimiento de la legalidad es favorable si bien se comentan algunos incumplimientos, fundamentalmente en el área de personal, en el propio informe.

Sobre las Cuentas Anuales del Ayuntamiento, de los organismos autónomos locales, de la sociedad pública y las consolidadas, el Tribunal opina favorablemente en cuanto a su presentación y contenido, destacando, no obstante, una salvedad por diversos ajustes a la contabilidad que disminuyen el Remanente de Tesorería del Ayuntamiento en 0,5 millones de euros.

Asimismo, el TVCP efectúa una serie de consideraciones sobre el sistema de control interno y los procedimientos de gestión en las áreas de presupuesto, liquidación, contabilidad, personal, contratación, subvenciones y otros.

Finalmente, en relación con la situación financiera del Ayuntamiento, se indica que en el periodo 2009-2011 la evolución de las principales cifras de ingresos y gastos ha motivado una evolución positiva del ahorro neto, principalmente por mantenerse los ingresos corrientes y disminuir los gastos de funcionamiento y ha permitido financiar las operaciones de capital en el ejercicio 2011.